



RESOLUCIÓN Nº **0106**
NEUQUEN, **23 FEB 2011**

VISTO :

El Expediente OE Nº 8377 - M - 09, mediante el cual se tramita la "Venta de bienes del dominio privado Municipal que se encuentran fuera de Uso conforme a lo estipulado en la Ordenanza Nº 11725" de fs. 36/38; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 429 de fecha 15 de Abril de 2010 de fs. 42 se estableció "Téngase por Ordenanza Municipal la Nº 11725, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de Marzo de 2010, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la baja de los bienes detallados en la misma, del Patrimonio Municipal; y cúmplase de conformidad";

Que por Decreto Nº 0947 de fecha 11 de Agosto de 2010 obrante a fs. 88/89, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 10/2010, con fecha de apertura de ofertas para el día 29 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas;

Que a fs. 118/119 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. R256/R257 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa;

Que a fs. 259/260 la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 408/10 observa respecto de la firma Miguel Carlos del Valle: _ Recibo de adquisición de pliego a nombre de Miguel Carlos. _ Documentación de la presente licitación firmada por el Sr. Yance Darío Leonardo. _ Autorización con certificación de Escribano Público, mediante la cual el oferente Miguel Carlos del Valle autoriza al Sr. Yance Darío Leonardo a presentarse en esta licitación, de la cual no se desprende que la misma lo autorice a presentarse en su nombre, por lo que recomienda solicitar el respectivo poder certificado ante Escribano Público y remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de verificar sin con la presentación del poder es suficiente para proceder a la adjudicación pertinente. _ Demás documentación correspondiente al oferente Miguel Carlos;

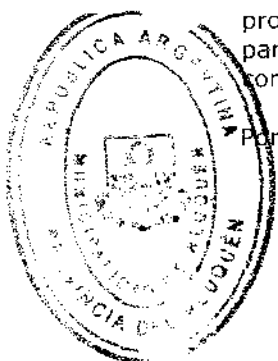
Que mediante Dictamen Nº 038-11 de fs. 262, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que la documentación presentada no resulta suficiente para representar al preadjudicatario, por lo que se debería intimar al oferente Miguel Carlos del Valle a presentar la documentación en los términos del art. 1183 del Cód. Civil;

Que mediante nota de fs. 265/266, se intimó al mencionado oferente a presentar la documentación pertinente ;

Que habiendo transcurrido un tiempo prudencial sin que la firma Miguel Carlos del Valle presente la documentación requerida, corresponde proceder a su desestimación en los renglones Nº 2, 3, 4 y 5 y adjudicar los mismos a las firmas que le siguen en mejor precio;

Que visto el cuadro comparativo de ofertas surge que las propuestas de mejor precio para los renglones Nº 2 y 5 corresponde a Casella José, para el renglón Nº 3 pertenece a Tagua Horacio Germán y para el renglón Nº 4 corresponde a Parra Darío Orlando;

Por ello:





EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública Nº 10/2010 tramitada para la ----- "Venta de bienes del dominio privado Municipal que se encuentran fuera de Uso conforme a lo estipulado en la Ordenanza Nº 11725" al oferente: MIGUEL CARLOS DEL VALLE, por no presentar la documentación requerida a fs. 265/266, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 408/10 de fs. 259/260, lo manifestado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 038-11 de fs. 262, y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 10/2010 tramitada para la ----- "Venta de bienes del dominio privado Municipal que se encuentran fuera de Uso conforme a lo estipulado en la Ordenanza Nº 11725" a los oferentes: CASELLA JOSÉ los renglones Nº 1, 2 y 5 del Anexo 1 por un importe de \$ 34.200,00 (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS) por Mejor Precio; TAGUA GERMÁN HORACIO el renglón Nº 3 del Anexo 1 por un importe de \$ 12.200,00 (PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS) por Mejor Precio, VIAL DEL SUR S.R.L. el renglón Nº 6 del Anexo 1 por un importe de \$ 11.000,00 (PESOS ONCE MIL) por Mejor Precio; BECERRA HÉCTOR el renglón Nº 7 del Anexo 1 por un importe de \$ 20.100,00 (PESOS VEINTE MIL CIEN) por Mejor Precio y PARRA DARÍO ORLANDO el renglón Nº 4 del Anexo 1 por un importe de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS) por Mejor Precio, conforme al Acta de Preadjudicación de fs. R256/R257, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe Nº 408/10 de fs. 259/260, lo manifestado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 038-11 de fs. 262 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) NOTIFICAR a los oferentes participantes de la Licitación Pública ----- 10/2010, lo resuelto en la presente.-

ARTICULO 4º) PONER A DISPOSICIÓN de los oferentes de la Licitación Pública Nº ----- 10/2010 cuyas propuestas no fueron aceptadas, los documentos de garantía de oferta, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Nº 18 de las Cláusulas Particulares pertinentes.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. GAMARRA

